



DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 28 95 92
E-mail: defensor@unex.es
www.unex.es/defensor

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres

Extracto del Informe sobre el caso 13043

Caso relativo a un estudiante disconforme con el resultado de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

CONSIDERACIONES

1. Las actuaciones del Defensor Universitario no constituyen en ningún caso un paso dentro del procedimiento administrativo. Esto, unido a la carencia del Defensor de funciones de carácter ejecutivo, hace que el Defensor Universitario sólo pueda hacer tareas de mediación y formular propuestas y recomendaciones.
2. El Defensor Universitario ha tramitado reclamaciones de personas que, aunque no estuvieran aún formando parte de la Comunidad Universitaria, tienen problemas en sus intentos de acceder a la UEx, ya sea como estudiantes o como trabajadores. Por eso tramita el presente caso.
3. El funcionamiento de las PAU está regulado esencialmente por el RD 1892/2008, modificado parcialmente por el RD 558/2010. En esta normativa se detallan los procedimientos para las reclamaciones que los estudiantes puedan presentar.
4. Parece suficientemente constatado que hubo una pregunta del examen de ██████████ de este estudiante que no fue tenida en cuenta en la calificación global de la misma. El alto volumen de exámenes que es preciso corregir en un breve espacio de tiempo puede explicar que existan errores en este proceso. Es triste que este error no fuera apreciado en las dos revisiones que se llevaron a cabo por las reclamaciones del estudiante y tan solo fuera detectado en el acto de visualización del examen por el estudiante.
5. Este error cometido lleva al Defensor Universitario a estimar que sería justo y sensato que pudiera atenderse la demanda del estudiante: comprobar que la pregunta que no fue considerada en la evaluación global de su examen de ██████████ está corregida y no hay errores materiales. Por eso, el Defensor considera que esta reclamación debería ser analizada por la Comisión Coordinadora de las PAU y permitir una resolución del caso que, dejando clara la discrecionalidad técnica de los evaluadores, descarte ningún error material en la calificación.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

En relación a este caso se propone al Vicerrector de Estudiantes y Empleo:

Que como presidente, traslade a los integrantes de la Comisión Coordinadora de las PAU el contenido de este informe y se haga un análisis que descarte la existencia de errores materiales en la evaluación del examen reclamado por este estudiante.

En Badajoz, a 12 de diciembre de 2013.

Vidal Luis Mateos Masa
Defensor Universitario

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación al Defensor Universitario y al Vicerrector de Estudiantes y Empleo.